



**"SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA"**  
**Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita**  
**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193 - 2017 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.**

FECHA,

03 NOV 2017

VISTO:

Informe N° 029 - 2017 - GRP - SRSICC - UA/PER.LEG; INFOMRE N° 138 - 2017 - GRP - DRSP - HLMP - UA/CA; INFORME N° 12 - 2017 - GRP - SRSICC - HLMP - UA/Rem.

CONSIDERANDO

Que, el servidor Daimo Antonio Cruzado Jacinto, solicita vacaciones truncas, contratado temporalmente por la modalidad de suplencia, en la plaza de Técnico Administrativo I, desde el 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Que, el Artículo 104, del Decreto Legislativo 276, establece que **El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes.** En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermano

Que, con informe N° 029 - 2017 - GRP - SRSICC - UA/PER.LEG, se presenta el informe escalafonario del servidor público Daimo Antonio Cruzado Jacinto, informándose que el trabajador ingreso a laborar desde el 15 de Febrero del 2012 y ceso el 31 de Diciembre del 2016, contratado en el régimen del Decreto legislativo 276, bajo la modalidad de suplencia temporal, acumulando el periodo laboral de 4 años y 9 meses de trabajo.

Que, con Informe N° 138 - 2017 - GRP - DRSP - HLMP - UA/CA, el encargado de control de asistencia informa que el trabajador Daimo Antonio Cruzado Jacinto, desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2016, no ha hecho uso de vacaciones por el tiempo de 2 años.

Que, con Informe N° 12 - 2017 - GRP - SRSICC - HLMP - UA/Rem, de fecha 04 de Octubre del 2017, el encargado de remuneraciones presenta la liquidación de vacaciones no gozadas del servidor según como se detalla a continuación.

LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN VACACIONAL DEL 01 DE ENERO DEL 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016						
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	REMUNERACIÓN	PERIODO	MESES	VACACIONES TRUNCAS
CRUZADO JACINTO DAIMO ANTONIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO TEMPORAL DL. 276	737.34	AÑOS	2	1474.68
				MESES	0	0.00
				DÍAS	0	0.00
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN =====>>>>>>>>						1474.68

Que, teniendo en consideración que el servidor no ha gozado de las vacaciones, habiendo cesado el 31 de Diciembre del 2016, corresponde liquidar y Reconocer el pago de la compensación por las vacaciones no gozadas por los dos últimos años de trabajo del servidor.



**"SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA"**  
**Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita**  
**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193-2017-GRP-DRSP-SRSLCC-HLMP-D.G.**

FECHA: 03 NOV 2017



Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II – 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

**SE RESUELVE:**



**Primero: Reconocer** a favor del servidor Daimo Antonio Cruzado Jacinto, identificado con DNI. 40973634, contratado por suplencia temporal, en la plaza de Técnico Administrativo I, la compensación por vacaciones no gozadas el monto de S/. 1,474.68 (MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO Y 68/100 SOLES)

**Segundo: Disponer** a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida.



**Tercero: Publicarla** presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 SUB REGIÓN DE SALUD  
 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita  
 Dr. Arturo Armando Zapata  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 SALUD PUBLICA MOOSA

